

## “I CONCURSO DE MURALES MUNICIPIOS DE CANTABRIA Y ODS: OBJETIVOS QUE UNEN”

### **\*Actualización 16/06/2020**

**Desde la Fundación Fondo Cantabria Cooperera informamos de que se amplía el plazo de presentación de propuestas hasta el 10 de julio.**

**Asimismo, se aclara que la presentación en papel tras la recepción del correo electrónico, se podrá realizar bien de manera presencial bien por correo/mensajería.**

Por ello, de cara al “I Concurso de Murales Municipios de Cantabria y ODS: Objetivos que unen” y, para facilitar la presentación de propuestas cumpliendo con la situación actual, se modifica el artículo 5 de las Bases Reguladoras.

### **5. Proceso de selección**

Plazos: recepción de las propuestas desde el día 2 de marzo, fecha de la publicación del concurso, hasta el 23 de marzo a las 14'00 20 días, 15 días para la resolución y 1 mes para la realización de la obra.

**\*Se amplía el plazo de recepción de propuestas hasta el 10 de julio de 2020 a las 14 h.**

La entrega de premios tendrá lugar en la última jornada de pintado.

Composición del jurado: Presidenta Fondo Cantabria Cooperera, alcalde/alcaldesa, representantes de asociación/junta vecinal, director/a centro educativo”

### **\*Actualización 29/05/2020**

**Desde la Fundación Fondo Cantabria Cooperera informamos de que se reinician los plazos a partir del día 1 de junio de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo (BOE 23/05/2020).**

Por ello, de cara al “I Concurso de Murales Municipios de Cantabria y ODS: Objetivos que unen” y, para facilitar la presentación de propuestas cumpliendo con la situación actual, se modifican los artículos 4 y 5 de las Bases Reguladoras.

### **“4. Inscripción**

**Las propuestas de la obra se enviarán por correo electrónico a [info@fondocantabriacoopera.org](mailto:info@fondocantabriacoopera.org), junto a la ficha de inscripción debidamente cubierta donde se le hará el registro de entrada, y la siguiente documentación:**

- Copia del DNI de cada persona que trabaje en la propuesta.
- Proyecto de cada propuesta presentada que incluirá cuando menos los siguientes puntos:
  - Boceto de la obra.
  - Título y texto explicativo sobre la idea gráfica y su motivación.
  - Tiempo de ejecución.
  - Relación de materiales necesarios: cantidad y tipo de pinturas, brochas, equipos de protección, andamios, elementos de limpieza y demás útiles que se precisen, con el costo unitario y total de cada elemento y el presupuesto global.
  - Dossier con fotografías de trabajos anteriores si los tuviere.

**Una vez recibida la propuesta por correo electrónico se procederá a citar a la persona que presente la misma en la sede del Fondo Cantabria Cooperera, c/ Vargas, 53 – 8ª planta, de Santander para su entrega en papel.**

Para cualquier consulta pueden dirigirse al correo [info@fondocantabriacoopera.org](mailto:info@fondocantabriacoopera.org) y/o al tlf. 942 20 88 73.

Las fichas con los datos personales del concursante serán archivadas por el Fondo Cantabria Cooperera siguiendo la normativa vigente de protección. No obstante, las personas participantes autorizan el empleo de sus datos personales por parte del Fondo Cantabria Cooperera y municipio con la finalidad de desarrollar y divulgar su participación en el concurso.

### **5. Proceso de selección**

Plazos: recepción de las propuestas desde el día 2 de marzo, fecha de la publicación del concurso, hasta el 23 de marzo a las 14'00 20 días, 15 días para la resolución y 1 mes para la realización de la obra.

**\*Se amplía el plazo de recepción de propuestas hasta el 16 de junio de 2020 a las 14 h.**

La entrega de premios tendrá lugar en la última jornada de pintado.

Composición del jurado: Presidenta Fondo Cantabria Cooperera, alcalde/alcaldesa, representantes de asociación/junta vecinal, director/a centro educativo"

### **\*Actualización 15/03/2020**

**Desde la Fundación Fondo Cantabria Cooperera informamos de que según indica el Real Decreto 463/2020 se interrumpen los plazos de tramitación de los procedimientos.**

**Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19**

#### **Disposición adicional tercera. Suspensión de plazos administrativos.**

1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.

4. La presente disposición no afectará a los procedimientos y resoluciones a los que hace referencia el apartado primero, cuando estos vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma.

#### **Disposición adicional cuarta. Suspensión de plazos de prescripción y caducidad.**

Los plazos de prescripción y caducidad de cualesquiera acciones y derechos quedarán suspendidos durante el plazo de vigencia del estado de alarma y, en su caso, de las prórrogas que se adoptaren.

## 1. Objetivo

El certamen “MUNICIPIOS DE CANTABRIA Y ODS: OBJETIVOS QUE UNEN” es una actividad de sensibilización promovida por la Fundación Fondo Cantabria Cooperera cuyo objetivo es dar a conocer, a través del arte urbano, los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados por Naciones Unidas para acabar con la pobreza y las desigualdades, al tiempo que se fomenta el pensamiento crítico y la participación ciudadana en la construcción de ciudades inclusivas.

Los ODS son 17 objetivos globales que los Estados miembros de la ONU adoptaron la finales de 2015 para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas en el horizonte de 2030. Todos los ODS entroncan de alguna manera con las competencias locales, de ahí que el papel de los municipios sea clave para conseguirlos.



Más información: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

## 2. Participantes

Podrá presentarse cualquier persona o colectivo cuyos integrantes superen la mayoría de edad. En caso de empate, el jurado valorará la participación de artistas mujeres y artistas locales.

No podrán participar en el concurso el personal del Fondo Cantabria Cooperera, ni las/los integrantes de su Comisión Ejecutiva ni sus familias hasta el segundo grado de parentesco. Esta restricción es aplicable a las personas que componen el jurado.

## 3. Requisitos de las obras

- Las obras presentadas tendrán como temática un ODS que se identifique con el



municipio.

- Las obras deberán ser originales del/de la artista e inéditas, de manera que no fueran recreadas en una pared con anterioridad ni premiadas en otros concursos y las técnicas empleadas serán las adecuadas para un espacio al aire libre.
- Las personas participantes garantizan asimismo que las obras no suponen vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros y que disponen de los derechos de imagen de las personas que puedan aparecer en ellas, de modo que eximen a la organización de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia de la no obtención de estos permisos.

#### **4. Inscripción \*Ver actualización 29/05/2020**

Las propuestas de la obra se entregarán en la sede del Fondo Cantabria Cooperera, c/ Vargas, 53 – 8ª planta, de Santander, junto a la ficha de inscripción debidamente cubierta donde se le hará el registro de entrada, y la siguiente documentación:

- Copia del DNI de cada persona que trabaje en la propuesta.
- Proyecto de cada propuesta presentada que incluirá cuando menos los siguientes puntos:
  - Boceto de la obra.
  - Título y texto explicativo sobre la idea gráfica y su motivación.
  - Tiempo de ejecución.
  - Relación de materiales necesarios: cantidad y tipo de pinturas, brochas, equipos de protección, andamios, elementos de limpieza y demás útiles que se precisen, con el costo unitario y total de cada elemento y el presupuesto global.
  - Dossier con fotografías de trabajos anteriores si los tuviere.

Para cualquier consulta pueden dirigirse al correo [info@fondocantabriacoopera.org](mailto:info@fondocantabriacoopera.org) y/o al tlf. 942 20 88 73.

Las fichas con los datos personales del concursante serán archivadas por el Fondo Cantabria Cooperera siguiendo la normativa vigente de protección. No obstante, las personas participantes autorizan el empleo de sus datos personales por parte del Fondo Cantabria Cooperera y municipio con la finalidad de desarrollar y divulgar su participación en el concurso.

#### **5. Proceso de selección \*Ver actualización 29/05/2020**

Plazos: recepción de las propuestas desde el día 2 de marzo, fecha de la publicación del concurso, hasta el 23 de marzo a las 14'00 20 días, 15 días para la resolución y 1 mes para la realización de la obra.





La entrega de premios tendrá lugar en la última jornada de pintado.

Composición del jurado: Presidenta Fondo Cantabria Cooperera, alcalde/alcaldesa, representantes de asociación/junta vecinal, director/a centro educativo

## 6. Recursos y premios

Habrà un único premio de 1.000 € (aportación del Fondo Cantabria Cooperera). Este premio estará sujeto a la retención del IRPF que establece la legislación vigente.

El Ayuntamiento se encargará de la preparación de las paredes así como de Licencias, equipos de protección, andamios y/o grúa necesarios para el desarrollo de los trabajos, elementos de limpieza.

La organización otorgará a las personas ganadoras los materiales necesarios para la realización de las obras hasta un importe máximo de 1.800 €, el 70% a cargo del Fondo Cantabria Cooperera y el 30% el Ayuntamiento.

## 7. Cuestiones generales

Las personas participantes se hacen responsables de las reclamaciones que pudieran formularse en cualquier momento sobre la autoría y originalidad de los trabajos y sobre la titularidad de derechos, todo ello de acuerdo con la normativa de propiedad intelectual. El Fondo Cantabria Cooperera no se hace responsable de los perjuicios que pudiera ocasionar el incumplimiento de esta garantía, y podrá ejercitar las acciones legales oportunas con el fin de reparar los daños y perjuicios ocasionados.

La obra gráfica premiada quedará expuesta en el emplazamiento que figura en el Anexo I el tiempo que considere el Ayuntamiento, sin que ello derive en otra contraprestación económica que no sea el premio.

Las personas participantes ceden al Ayuntamiento y al Fondo Cantabria Cooperera los derechos para la utilización de las obras presentadas en sus canales de comunicación habituales, siempre sin fines lucrativos y reconociendo la autoría de las mismas.

La organización se reserva asimismo el derecho de excluir aquellas obras que puedan considerarse contrarias a los derechos y libertades fundamentales, inciten o promuevan actuaciones denigrantes y violentas o vulneren el derecho al honor y a la intimidad. En el caso de utilizar el lenguaje en alguna parte de la obra deberá ser inclusivo.

Cualquier contingencia no contemplada en estas bases puede ser resuelta por la entidad organizadora.

La participación en el certamen supone la aceptación plena de sus bases, que serán





publicadas en la web del Fondo Cantabria Cooperativa <https://www.fondocantabriacoopera.org/web/cantabria-coopera/actividades-solidarias>, sin perjuicio de su difusión a través de las redes y medios de comunicación, o en la web y perfiles sociales del Ayuntamiento de Piélagos.



## ANEXO I – DESCRIPCIÓN DEL MURO

**Localización:** Fachada oeste edificio CEIP Virgen de Valencia (c/Luis de la Concha nº 42, Renedo de Piélagos)

**Dimensiones:** 6,00 m. largo X 4,10 m. alto



## ANEXO II – FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA OBRA	
<b>Nombre y apellidos</b>	
<b>Lugar y fecha de nacimiento</b>	
<b>Dirección actual</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
Anexar copia del DNI	
DATOS DE LA OBRA	
<b>Título de la obra</b>	
<b>Autoría</b>	
<b>ODS que ilustra</b>	
Anexar proyecto de la propuesta (boceto, explicación, tiempos, materiales, etc.) y dossier de trabajos anteriores si los tuviere.	
Con la firma de esta ficha de inscripción se aceptan expresamente las bases reguladoras del "I Concurso De Murales Municipios De Cantabria Y ODS: Objetivos Que Unen" en el Ayuntamiento de Piélagos.	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

[Firma]

A/a de la presidenta de la Fundación Fondo Cantabria Coopera  
c/ Vargas, 53, 8ª planta. Santander (Cantabria)

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de la Fundación a los efectos indicados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la citada Ley, ante la Fundación Fondo Cantabria Coopera.

